

**CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD**  
**ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL**  
**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS**  
**CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE**  
**INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a treinta de abril de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito y anexo de quien se ostenta como Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	8773

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Conste.

Ciudad de México, a treinta de abril de dos mil veinticuatro.

**Manifestaciones.** Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y el anexo de cuenta del Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta<sup>1</sup>, por los que desahoga el requerimiento formulado en proveído de doce de marzo de este año, al formular manifestaciones, en su carácter de tercero interesado, en la presente controversia constitucional. Ello, con fundamento en los artículos 10, fracción III, y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Pruebas.** Asimismo, ofrece como pruebas la documental que acompaña, así como la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto, legal y humano; lo que se relacionará en la audiencia de ley. Ello, con apoyo en los artículos 31 y 32, párrafo primero, de la citada Ley Reglamentaria de la materia.

**Delegados y domicilio.** En otro orden de ideas, se le tiene designando delegados y señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Esto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, párrafo segundo, de la normativa reglamentaria y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

**Acceso al expediente electrónico.** Por otra parte, en atención a la manifestación expresa del representante legal de la Cámara de Diputados, en el sentido de tener acceso al expediente electrónico, a través de las personas que menciona para tal efecto; se precisa que de conformidad con las constancias generadas en el Sistema Electrónico de este Máximo Tribunal, las que también se ordenan integrar al presente asunto, se cuenta con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11,

---

<sup>1</sup> De conformidad con la copia certificada de la versión estenográfica de la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, correspondiente al ocho de octubre de dos mil veinticuatro, en la que consta la elección del promovente como Presidente de la Mesa Directiva del referido órgano legislativo federal, y en términos del artículo 23, numeral 1, inciso I), de la **Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**, que establece:

**Artículo 23.**

1. Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva las siguientes:

(...)

I) Tener la representación legal de la Cámara y delegarla en la persona o personas que resulte necesario;

(...).

párrafo primero, de la citada Ley Reglamentaria, así como 12 y 14, párrafo primero, del Acuerdo General 8/2020, se acuerda favorablemente su solicitud<sup>2</sup>.

Atento a lo anterior, se le apercibe que, en caso de incumplimiento del deber de secrecía o del mal uso que puedan dar a la información derivada de la consulta del referido expediente electrónico, se procederá de conformidad con lo establecido en las disposiciones aplicables de las leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Traslado.** Córrese traslado con la versión digitalizada del escrito de cuenta a la Fiscalía General de la República; asimismo, dígasele al Poder Ejecutivo Federal que éste queda a su disposición a través del sistema electrónico, en virtud de que solicitó dicho medio de acceso y notificación.

Por otra parte, atento a lo determinado por el Pleno de este Máximo Tribunal, en su sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve<sup>3</sup>, no es el caso dar vista a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, dado que el Poder Ejecutivo Federal tiene el carácter de actor en este asunto.

**Habilitación de días y horas.** Dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones del presente auto.

**Notifíquese.** Por lista y, electrónicamente, a la Fiscalía General de la República.

Finalmente, remítase la versión digitalizada del presente auto, de la contestación de demanda, así como del escrito de manifestaciones a la Fiscalía General de la República por conducto del MINTERSCJN, por lo que dicha notificación se tendrá por realizada **al día hábil siguiente** a la fecha en la que se haya generado el **acuse de envío** en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; esto, de conformidad con lo establecido en el artículo 16, fracciones I y II, del Acuerdo General Plenario **12/2014**.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

EGM/JHGV 5

<sup>2</sup> El acceso al expediente electrónico está condicionado a que la firma con la que se otorga la autorización se encuentre vigente al momento de pretender ingresar al sistema.

<sup>3</sup> Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: *"Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó 'Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal'."*

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d1	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/05/2025T16:38:12Z / 23/05/2025T10:38:12-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	a4 b2 60 78 bc ca cf 9e 7a c6 ad ad 08 81 9f 2c a4 44 25 41 02 e1 ef c1 df 26 f8 ac 2f b1 3f 30 f7 2e f5 10 44 d2 49 2c b7 65 b0 f2 24 5d 5a ff dc 4b 49 1d 16 2e 63 d7 7f d5 26 93 8c 3a 54 12 08 0b 4f ff 75 95 ad c5 11 70 38 50 9c d9 c1 ca 0c 18 bb 0c 7f 5c f9 0f b5 c9 23 c4 5e 54 de 6f ad 99 31 56 4f 43 37 c7 3d e8 6c a3 5c 46 a7 f1 21 37 11 aa 1a 6b fd 24 06 6a c1 6a 5f 02 ac a1 9a 42 3d b7 ac 74 9e 34 ba 5e a3 75 c8 3d bd 41 ef 0a 54 ad b6 6b 36 9b 4b d1 23 5a 4b ff 95 28 85 4d ac 2e 6f 37 37 98 ed 88 bc 3d ba 36 45 7b 5b 25 6a 72 5a 72 5b 05 79 16 51 5b d5 e9 f7 74 ae 9c 4a f5 ae f8 67 25 42 bd d9 02 5e 98 50 bd c4 1f 25 be c0 4f 33 3f f9 e8 54 d1 5a a3 13 0e dd 50 e7 7b 40 d2 37 52 3a f2 7a ed ae 43 67 47 5d fe 85 e5 ca 36 ad 74 50 dd 12 1f b1 fa 86 9f			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/05/2025T16:38:12Z / 23/05/2025T10:38:12-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d1				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/05/2025T16:38:12Z / 23/05/2025T10:38:12-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	19815			
	Datos estampillados	269E7B0AB0A8EFFB2FFA0C523DE8D503B9EF56D0C265AB42E0A8134FA5CD2918DE32			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/05/2025T00:46:13Z / 22/05/2025T18:46:13-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	08 24 e7 b4 f3 f7 d1 8b 55 02 fe 9f 80 b5 16 c0 03 0d f7 20 68 39 37 32 a7 10 f4 d4 dc 2f 86 22 ce 92 cf 5d 53 fa ee dd c8 8a 80 fe 20 aa 62 6b 51 72 0d a8 93 5f 29 a7 b4 46 48 93 87 97 ff 1e ac 6b a0 bd 9a 61 57 d3 66 af 84 c0 a1 06 5f 25 80 c5 fb 52 55 48 ba 0f 7b b7 c1 4b 72 81 9b 66 73 18 ec f3 17 b5 c8 dc 07 8a ea cc 2a a8 7c 9d 1d fd ab 7c df 3d cf 2f 6d 04 4b 0d b7 76 6c 56 df c7 19 94 7a 21 80 1f 90 70 00 83 52 ee 6d 81 99 f4 a1 1a 58 2c df f4 4a b5 e1 9d 16 1e 8d 0a 5c 58 ca 8d bc e9 d3 dd 6e e8 09 bd 7e 62 f2 9c 29 83 27 94 01 2f 9d d4 fd 5e d4 70 d2 87 a0 e1 9e a6 13 45 b1 72 f1 29 56 4e e7 73 f6 02 d3 50 6c 71 aa fa 35 11 33 f2 fd d7 ec cf b7 77 93 d2 80 11 ef 01 28 f2 bf 08 cb 4b 11 17 bf 16 49 49 1c 61 7e 32 fe d2 36 d1 04 84 9b ac eb 12 57 52			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/05/2025T00:46:14Z / 22/05/2025T18:46:14-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/05/2025T00:46:13Z / 22/05/2025T18:46:13-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	18929			
	Datos estampillados	5311AC6C7078F6F72690B0E552234CFE7CD081946C82DCA6E660707F0AFC658F61386			